

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 16 DE JULIO DE 1965

NÚM. 159

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIOS

Habiéndose acordado la enajenación de tres motocicletas Guzzi, una M V y otra lube N S U, depositadas en el Parque Provincial, sito en el antiguo Hospicio, se abre un concursillo para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar ofertas a todas o a parte de ellas quienes puedan estar interesados en ello, quedando en libertad de ofrecer la cantidad que estimen pertinente. La Diputación puede libremente declarar desierto el concursillo o adjudicarlo, siendo en este último caso los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario.

León, 10 de julio de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.
4080 Núm. 2093.—105,00 ptas

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará concurso para la adquisición de carbón con destino a las necesidades de las distintas dependencias de esta Diputación.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de julio de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.
4081

Arbitrio sobre Agricultura
y Ganadería
ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes sujetos a este arbitrio y al público en general, que en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesto al público el Padrón de contribuyentes por este ar-

bitrio, sobre AGRICULTURA Y GANADERIA, del pasado año de 1964, para que, conforme determina la Ordenanza reguladora, puedan presentarse por las personas interesadas las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los interesados tienen que consignar en sus reclamaciones el número de orden que tienen asignado en el Padrón.

Se interesa de los señores Alcaldes la devolución inmediata, una vez transcurrido el plazo de exposición, del Padrón juntamente con las reclamaciones, si las hubiere, en la inteligencia de que si transcurren diez días naturales, contados a partir de la terminación del mencionado plazo y no se han recibido estos documentos, se entenderá que no existen reclamaciones de ninguna clase y se pondrán al cobro las cuotas asignadas a cada contribuyente.

León, 5 de julio de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

RELACION QUE SE CITA

Zona de Astorga

Año de 1963

Rabanal del Camino

Año de 1964

Rabanal del Camino
Santa Colomba de Somoza

Zona de Ponferrada

Año de 1964

Molinaseca

Zona de Sahagún

Año de 1964

El Burgo Ranero
Galleguillos de Campos
Valdepolo

Zona de Villafranca del Bierzo

Año de 1964

Corullón
Vega de Valcarce

4082

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de BARRIENTOS DE LA VEGA declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 4 de julio de 1963 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 del mismo mes, núm. 168).

Primero.—Que con fecha veintiuno de junio del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valderrey durante treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, número 29), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufra

BOLETIN OFICIAL

gar el coste de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 1 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero. 3946 Núm. 2055.—362,25 ptas.

Delegación de Industria de la provincia de León

Expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia, para ocupación de fincas en los términos municipales de Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Camponaraya y Ponferrada, con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. entre la Central Hidroeléctrica de Belesar (Lugo) y la subestación de Compostilla, en Ponferrada (León), a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

En el *Boletín Oficial del Estado* núm. 118, de fecha 18 de mayo último, se publica el Decreto del Ministerio de Industria, núm. 1.269/1965, de 15 de abril, por el que se conceden los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, declarándose a la vez urgente la ocupación de los terrenos y bienes afectados, para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. entre la central hidroeléctrica de Belesar (Lugo), y la subestación de Compostilla, en Ponferrada (León), a instalar por la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas que en relación adjunta se detallan, así como a los demás titulares de derechos económicos sobre las mismas, que el día diez del próximo mes de agosto, a las diez de la mañana, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mencionadas fincas, a cuyo fin se cita a los interesados en las respectivas casas de Ayuntamiento en la siguiente forma:

En Villafranca del Bierzo el día diez de agosto a las nueve de la mañana; en Cacabelos a las cuatro de la tarde del mismo día; en Camponaraya el día once de agosto a las nueve de la mañana y en Ponferrada el mismo día a las cuatro de la tarde.

Se previene a los propietarios y demás interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 9 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Primera relación de fincas afectadas por la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, con motivo de la instalación de la línea a 220 KV. de la Central de Belesar (Lugo), a la Subestación de Compostilla, en Ponferrada (León), por Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Ayuntamiento	Núm. parcela	Paraje	Pueblo	Cultivo	Propietario	Vecindad	Tipo de ocupación vuelo en largo aproximado
Villafranca del B.	43	Valdetruchas	Villafranca	Prado y viñedo	Heros. de Ignacio Pueyas	Villafranca	39-20 m.
Idem	12	Valdaiga	Idem	Viñedo	Heros. de Juan Galán	Idem	31 m.
Idem	21	Castañal	Valtuille	Idem	Jesús Fernández	Pradera-Tradelo	7 m.
Cacabelos	15 y 17	La Maciña	Cacabelos	Idem	Angel González	Cacabelos	209 m. y apoyo 257
Idem	27/2	Robledo	Idem	Idem	Idem	Idem	6 m.
Idem	28	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	39 m.
Camponaraya	12	Val de Magaz	Magaz	Idem	Idem	Idem	11 m.
Idem	35/1	El Castro	Idem	Monte	Angustias Pintor	Magaz Abajo	2 m. lateral
Ponferrada	16	Mata de Juan Feo	Columbrianos	Labradio	Heros. de Candelario Gaitarro	Columbrianos	75 m.
Idem	123/2	Tras del Río	Santo Tomás de las Ollas	Monte y bosque	Andrés Manceñido y Nicanor Paciano García Bustos	Ponferrada	32 m. y apoyo 308
Idem	126-129 y 131	Tras del Río y la Planta	Santo Tomás	Monte	Junta Vecinal de St.º Tomás de las Ollas	St.º Tomás de las Ollas	348 m. y apoyos 309 y parte 310

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de construcción de las aceras de las calles de Santa Nonia y Pérez Galdós, así como las de modificación de aceras de la calle de Suero de Quiñones, ejecutadas la primera por don José Casais Sampederro y las dos últimas por don José García Gómez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados contratistas de la fianza que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que se creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatorios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 3 de julio de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

3982 \int Núm. 2082.—126,00 ptas.

Presentado escrito por don Telmo Muñiz Hevia, en nombre y representación del Banco Industrial de León, solicitando la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa, de la casa señalada con el número 2 de la plaza de Santo Domingo, en cumplimiento del trámite señalado en el artículo 15, apartado d), del Reglamento de 5 de marzo de 1964, sobre edificación forzosa y Registro Municipal de Solares, se hace público dicho escrito inicial a fin de que todo interesado en pro o en contra pueda acudir al Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, alegando lo que tuvieren por conveniente y con aportación o propuesta de las pruebas practicables.

León, 30 de junio de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

3970 \int Núm. 2081.—136,50 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

La Corporación municipal que presido, en sesión de 11 de junio último, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario formado para realizar las obras de alumbrado público en los cuatro pueblos del Municipio, alcantarillado en tres calles de Trobajo del Camino, construcción de aceras en Trobajo del Camino, alcantarillado en San Andrés del Rabanedo y aceras y pavimentación en el barrio de La Sal, en término de Trobajo del Camino. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el ar-

tículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 anteriormente citado.

San Andrés del Rabanedo, a 3 de julio de 1965.—El Alcalde, José Fernández.

3968 \int Núm. 2070.—157,50 ptas.

En ejecución de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio último, relativo al proyecto de camino de San Andrés del Rabanedo a Villabalter, confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Javier Goizueta Romero, se abre información pública por espacio de 30 días a fin de que cuantos lo estimen conveniente y tengan interés en tal proyecto, puedan examinarlo en la Secretaría municipal y formular en su caso cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren de interés respecto al mismo.

San Andrés del Rabanedo, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Alcalde, José Fernández.

3964 \int Núm. 2069.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

De acuerdo con lo que dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, se convoca a los interesados afectados por las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento del pueblo de Gradefes para que el decimoquinto día, contado a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las diecisiete horas, se reúnan en la Casa Consistorial para la designación de delegados y redacción de los Estatutos.

Gradefes, 3 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3969 \int Núm. 2071.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos para la construcción en esta Villa de una escuela y tres viviendas para maestros nacionales, se hace público el expediente correspondiente, que estará expuesto al público durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, a 3 de julio de 1965.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

3967 \int Núm. 2085.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 27 de junio de 1965, el Proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Excm. Diputación Provincial, don Gerardo Melo Ruiz, para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Remolina, de este Ayuntamiento, por importe de 312.040.00 pesetas, queda de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efecto de oír reclamaciones.

Crémenes, 28 de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3892 \int Núm. 2086.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, E. Corral.

3984 \int Núm. 2084.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Proyecto de Presupuesto Extraordinario, para atender a los gastos de instalación en esta ciudad de un Instituto Laboral, se expone al público dicho expediente, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 3 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3965 \int Núm. 2080.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafer

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios que han de nutrir en parte el Presupuesto municipal de ingresos del año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para efectos de reclamaciones, los cuales se relacionan a continuación:

Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Id. ídem sobre la Riqueza Rústica. Circulación de carros y bicicletas. Arbitrio sobre canalones.

Idem del tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Villafer, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, Sebastián Castelo.

4011 J Núm. 2087.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, estará expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Cebanico, 30 de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3963 J Núm. 2083.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Este Ayuntamiento, en sesión de 27 de junio último, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil, con el haber anual de 10.000,— pesetas de sueldo base, retribución complementaria de 13.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás legales.

Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años, teniendo preferencia los que hayan prestado servicios a la Administración.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito, durante el plazo de una hora, dividido en tres partes: a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal. b) Redacción de una notificación. c) Operaciones elementales de Aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes: a) Certificado de nacimiento. b) Certificado que acredite que el interesado no se halla incurso en los casos del artículo 36 del citado Reglamento de Funcionarios. c) Certificado de buena conducta. d) Certificado de antecedentes penales. e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para la función y cualquier otro que le acredite mejor derecho.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido un mínimo de cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación elevando a la Corporación la propuesta correspondiente, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de plazas superior al de las convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes.

Cimanes del Tejar, 5 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4014 J Núm. 2091.—414,75 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado el Padrón general de impuestos municipales para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los fines de que pueda ser examinado por los interesados, quienes podrán presentar cuantas reclamaciones consideren justas durante el citado plazo de su exposición.

Conceptos que comprende el Padrón

Tasa sobre el tránsito de animales por vías públicas municipales.

Idem sobre el rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Chozas de Abajo, 8 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4040 J Núm. 2090.—120,75 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas con fines no fiscales, seguidamente enumeradas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días y en horas de oficina señaladas al efecto, para que puedan ser examinadas y oír, por escrito, cuantas reclamaciones se crean adecuadas:

a) Sobre limpieza y decoro de fachadas.

b) Sobre construcciones con cubiertas de paja o material de fácil combustión.

Lo hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 28 de junio de 1965.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

3940 J Núm. 2066.—105,00 ptas

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal, arbitrios y tasas, para el actual ejercicio de 1965, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Santa María de Ordás, 27 de junio de 1965.—El Alcalde, Alipio González.

3889 J Núm. 2065.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el pago de la instalación de centro telefónico, aportación del 25 por 100 del coste de la reparación del camino de Noceda a Bembibre y subvención para instalación de un poste repetidor de televisión, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 669, núm. 2 de la Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Noceda del Bierzo, a 10 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4053 X Núm. 2088.—115,50 ptas.

o o

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de oír reclamaciones, el expediente de suplementos de crédito para reforzar partidas del presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio de 1964.

Noceda del Bierzo, a 10 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible)

4053 X Núm. 2089.—57,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

Confeccionado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1965, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de dicha Junta, por el plazo de quince días, para que puedan los vecinos examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen por conveniente.

Tabuyo del Monte, 10 de junio de 1965.—El Presidente, Serafin Abajo.

3730 J Núm. 2072.—68,25 ptas.

Junta Vecinal de Villaselán

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Igualmente se hallan expuestas a dichos efectos, las Ordenanzas aprobadas por esta Junta para el actual ejercicio y siguientes.

Villaselán, 21 de junio de 1965.—El Presidente (ilegible).

3914 J Núm. 2045.—89,25 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Páramo del Sil.

Valladolid, 12 de julio de 1965.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto Bueno: El Presidente, Angel Cano. 4084

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de sala número 39 de 1965 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 134.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente, don César Aparicio y de Santiago.—Ilustísimos señores Magistrados: don Policarpo Cuevas Trilla.—Don Segundo Tarancón Pastora.—Don Marcos Sacristán Bernardo.—En la ciudad de Valladolid a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de Incidente de pobreza, procedente del Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de una y como demandante-apelado, por don Alfredo Rodríguez-

Solano Paradas, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de La Coruña, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra como demandado-apelante, "Eléctricas Leonesas, S. A.", Entidad domiciliada en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado don Enrique Muñoz Pérez y el señor Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta sobre concesión legal del beneficio de pobreza al actor para litigar con la Entidad demandada en juicio de mayor cuantía."

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación promovido por "Eléctricas Leonesas, S. A.", contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ponferrada, con fecha 26 de noviembre de 1964, en los autos de que este rollo dimana, debemos revocar y revocamos dicha sentencia y, en su lugar, absolvemos de la demanda a los demandados, sin hacer expresa condena de las costas de ninguna de las dos instancias."

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito.—Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente, que firmo en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—José Vicente Tejedo Cañada.

2079 J Núm. 2079.—388,50 ptas.

o o

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 38 de 1965, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 126.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de una y como demandante-apelante, por don Romualdo Oviedo Blanco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Las Médulas, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez; y de otra, como demandados-apelados, por el señor Abogado del Estado y Ministerio Fiscal de la Audiencia Provincial de León, y don Santiago

Vega Incógnito y don Antonio Vega Palacios, mayores de edad y vecinos de Las Médulas, que no han comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho sobre bienes embargados en sumario número 51 de 1963, del Instructor de Ponferrada.

"Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, de fecha treinta de julio del pasado año, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ponferrada en los autos origen del presente rollo, e imponemos al apelante las costas del recurso."

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente, que firmo en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco. José Vicente Tejedo Cañada.

4022 J Núm. 2078.—299,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Indalecio Benavides Rodríguez, vecino de Vega de Infanzones, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, con D. Ramón Redondo de Francisco y otros, de aquella vecindad, sobre deslinde y amojonamiento de una finca radicante en dicho pueblo, al sitio «Ambas Villas», de 25 áreas, por resolución de esta fecha se ha acordado señalar para comienzo del deslinde y amojonamiento interesados, referidos a los linderos Este y Oeste, el día veintiséis de agosto próximo, a las 17 horas, y citar para tal acto a las personas designadas en el escrito inicial, entre las que se encuentran los herederos de Crescencio Andrés, entendiéndose por tales a su mujer e hijos, vecinos del citado Vega de Infanzones, sin perjuicio de hacerlo personalmente si fueren conocidos y su domicilio, apercibiéndoles que deberán concurrir con los títulos de sus fincas, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 6 de julio de 1965.—El Secretario, Facundo Goy.

4066 J Núm. 2077.—162,75 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos, en funciones del número uno de León.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 54 de 1964 a instancia de D. Enrique Gatón y Compañía, S. L., contra D. Nemesio Montañés Villega, sobre reclamación de cantidad,

y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se describirán, para responder del principal reclamado y costas, a cuyo fin se señaló el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta, son:

Una heladora de doce litros, con motor acoplado de 1,5 H.P., en buen uso y funcionamiento, sin marca ni número de fabricación, la cual está instalada en el propio domicilio del demandado en Cistierna con carácter fijo, empotrada en el suelo, valorada en cuatro mil pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de su tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

León, siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Siro Fernández. E. Román.

4064 *J* Núm. 2075.—199,50 ptas.

* * *

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos, en funciones del número uno de León.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil de cognición con el número 165 de 1964 a instancia de D. Eugenio Mata Crespo, contra D. José García del Canto, y habiendo sido embargada al demandado una máquina que luego se describirá para el pago del principal reclamado y costas, se acordó sacarla a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día cuatro de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Una máquina cepilladora y aserradora, marca Corcuera, con un motor eléctrico acoplado a la misma de 2 H.P., teniendo dicha máquina el número 6.020, tasada en nueve mil pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

León, siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Siro Fernández. E. Román.

4065 *J* Núm. 2076.—173,25 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición, que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Siro Fernández

Robles, Juez municipal número Dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 60 de 1965, seguidos a instancia de la Entidad “Comercio del Automóvil, S. L.”, de León, representada por el Procurador don Manuel Alvarez Pérez, con defensa en el Letrado don Angel Carvajal Díez, contra don Antonio López Núñez, mayor de edad, industrial, vecino de Noceda del Bierzo (León), sobre reclamación de 4.150 pesetas; y

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Entidad “Comercio del Automóvil, Sociedad Limitada”, de León, contra don Antonio López Núñez, en reclamación de cuatro mil ciento cincuenta pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Entidad demandante la expresada suma, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Valeriano Romero.—Visto Bueno: El Juez Municipal número Dos, Siro Fernández Robles.

4019 *J* Núm. 2062.—257,25 ptas.

o o

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición, de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Siro Fernández Robles, Juez municipal número Dos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 56 de 1965, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima “Auxiliar de Suspensión de Vehículos”, en León, representada por el Procurador don Manuel Vila Real, con defensa del Letrado don Salvador Valenzuela Ponce, contra don Juan-Carlos Testera, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, sobre reclamación de 2.500 pesetas; y

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Anónima “Auxiliar de Suspensión de Vehículos”, en León, contra don Juan-Carlos Testera, en reclamación de dos mil quinientas pesetas e intereses, debo condenar y condeno al demandado a que tan

pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado notifiíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Valeriano Romero.—Visto Bueno: El Juez Municipal número Dos, Siro Fernández Robles.

4018 *X* Núm. 2068.—283,50 ptas.

Cédula de ofrecimiento de Acciones

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de los de esta ciudad de León, en sumario número 159 de 1965, que se instruye por hurto contra Felipe del Valle González y otro, por hurto de 2.200 pesetas de una cartera de documentos de un coche estacionado al lado del río en el pueblo de Villarente, hecho ocurrido el día 22 de junio pasado, y de cuya cantidad se ha recuperado 1.600 pesetas; por la presente, se ofrecen las acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal al perjudicado, cuyo nombre, apellidos, domicilio y matrícula del vehículo se desconoce.

León, a 12 de julio de 1965.—El Secretario, (ilegible). 4085

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 59.349 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4059 *J* Núm. 2074.—52,50 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 154.286 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4058 *J* Núm. 2073.—52,50 ptas.

de la cuenta de liquidación del presupuesto ordinario de 1964, con un superávit de 9.618.884,50 pesetas.

Aprobar con carácter provisional la cuenta de liquidación del presupuesto especial de contribuciones de 1964.

Aprobar igualmente la cuenta de liquidación del presupuesto especial de la Caja de Crédito del mismo ejercicio.

Quedar enterada de la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario del Canal de Arriola y que se exponga al público para reclamaciones.

Aprobar con carácter definitivo la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con un capital activo de 121.019.779,08 pesetas, siendo el pasivo de 61.706.482,28 pesetas, quedando un capital líquido de 59.313.296,80 pesetas.

Asimismo fueron aprobadas las cuentas de caudales del primer trimestre del año actual, correspondiente a las operaciones de ingresos y gastos efectuados en dicho trimestre y que afectan a los siguientes presupuestos: Presupuesto Ordinario, Especial de Contribuciones, ídem Escuelas H; ídem Escuelas I; ídem Cooperación Provincial; ídem Caja de Crédito para Cooperación; ídem Caminos E; ídem Caminos I; ídem Canal Arriola; ídem Conservatorio de Música; ídem Museo Arqueológico, con un total de existencia en Caja de 38.593.524,17 pesetas.

Dejar sobre la mesa el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario del Colegio Especial de Sordomudos de Astorga.

Aprobar, por unanimidad, propuesta de la Presidencia, en orden a nueva cooperación a las obras del Laboratorio Pecuario Regional del Duero, pero sin que este acuerdo surta efectos hasta que se complete el expediente con informes de intervención y servicio jurídico y con testimonio o comunicación de la Dirección General de Ganadería, y caso de ser desfavorable alguno de ellos, se someterá de nuevo el expediente a conocimiento del Pleno.

Quedar enterada de que por el Comité Ejecutivo del Banco de Crédito para la construcción ha sido concedido a esta Corporación un crédito para la construcción del Colegio de Sordomudos de Astorga.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 16 de julio de 1965.

3785

Quedar enterada de las gestiones efectuadas por la Presidencia con el Banco de Crédito a la Construcción para las obras del Colegio de Sordomudos de Astorga, cuyo presupuesto es de 42.000.000 de pesetas para las que el citado Banco concederá un préstamo del 80 por 100, al 4 por 100 de interés y treinta años de plazo de amortización.

Aprobar la moción de la Presidencia relativa a la cesión por la Corporación al Ministerio de Educación Nacional del uso del Pabellón de La Vecilla, para instalar una escuela-hogar.

Adquirir, por concurso, una máquina de imprimir, plana, cilíndrica y automática, de 56×77 centímetros, con el fin de modernizar los medios de impresión, que actualmente no son rentables, de la Imprenta provincial.

Quedar enterada con complacencia de la O. M. de 2 del actual aprobando la ejecución de las obras de la muralla de Astorga por un importe de 250.000 pesetas.

Quedar enterada de los Decretos de 8 del actual por los que se autoriza al Ministerio de Agricultura para concertar directamente las obras de construcción del Laboratorio Pecuario Regional del Duero y del Centro de Descendencia y Registro Ganadero de Boñar.

Facultar a la Presidencia para todo lo concerniente a la construcción por el Estado de un Hospital prefabricado, como solución intermedia hasta poseer el nuevo que se proyecta, siendo el coste de aquél 30.000.000 de pesetas, reintegrando a la Diputación su importe cuando el Estado lo desmonte.

Facultar a la Presidencia para que con la Comisión de Gobierno efectúe las gestiones, pertinentes en orden a interesar de los Organismos competentes la ordenación rural de la zona limítrofe de los regadíos afectados por el pantano del Torío, que actualmente se encuentra en período de información pública, toda vez que, según carta recibida por la Presidencia, del Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, ha sido dispuesta la ordenación rural del Páramo leonés, así como se interesa también que se abonen las indemnizaciones justas a los propietarios afectados por dicho pantano y la construcción de los caminos de acceso a los pueblos limítrofes al mismo.

Quedar enterada de haber sido entregado a esta Diputación por la Comisaría de Extensión Cultural un coche "Lan-Rover" con las instalaciones y dotación precisas para su funcionamiento como unidad móvil audiovisual para su utilización con carácter provincial.

Que la Corporación asista al funeral que el día 23 de mayo próximo se celebrará en el Valle de los Caídos en sufragio de las almas de los fallecidos de la provincia durante el Movimiento Nacional.

Quedar enterada de las resoluciones de la Presidencia y ratificarlas en cuanto proceda, desde la última sesión.

Mostrar la satisfacción de la Corporación por la alta distinción recaída en el Ilmo. Sr. Presidente al ser nombrado Vocal del Consejo Superior de Enseñanzas Técnicas y que se exprese tal satisfacción al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional e Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Técnicas.

Mostrar su gran complacencia por haberles sido concedido el ingreso en la Orden del Mérito Civil a don Emilio Hurtado Llamas y don Julián de León Gutiérrez, con las categorías de Comendador y Oficial, respectivamente.

Quedar enterada de los siguientes mensajes de protocolo: del Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno, expresándole la satisfacción de la Corporación por el feliz resultado de la intervención a que fue sometido, así como de su contestación de agradecimiento; del telegrama dirigido al Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda, lamentando el accidente automovilístico sufrido y haciendo votos por el restablecimiento de los heridos, y del ofrecimiento del Excmo. Sr. Capitán General de la VII Región Militar, ofreciéndose al posesionarse en el cargo.

Señalar el día 28 de mayo para celebrar sesión.

Fuera del Orden del Día, por razón de urgencia, así declarada, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que sea redactado el proyecto del camino de "Las Médulas a Carucedo", con las características de vecinal, siendo de cuenta de la Corporación los honorarios del mismo.

Aumentar a 42.000 pesetas la subvención de 33.000 figurada en el Plan de Cooperación para abastecimiento de aguas a Truchas.

Traspasar la subvención de 178.400 pesetas y el anticipo reintegrable de 89.200 pesetas figuradas en el Plan de Cooperación de 1964-65 para la construcción de un Centro de Higiene en Sahagún, para las obras de "Aceras de la Avenida de José Antonio" y "Distribución de aguas" en los barrios de San Pedro y La Peregrina.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excmo. Diputación el día 30 de abril de 1965.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores: Vicepresidente, don Maximino González Morán,

y Diputados, don Luis García Ojeda, don José Fernández Luengo, don Tomás Sobrino Alvarez, don Arsenio Fernández Valladares, don Julián de León Gutiérrez, don Florentino Argüello Sierra, don Octavio Puente Fernández, don Félix Población Población, don Manuel Barrio Valcárcel y don José Fernández Villarejo, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad, don Angel Penas Goás, y no haciéndolo don Antonio Fernández Díez.

Asiste y actúa como Secretario el titular, don Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, don Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Hospital en León, que asciende, tanto en Ingresos como en Gastos, a 47.648.801,02 pesetas.

Modificar el proyecto del Presupuesto Extraordinario de Caminos "J" como consecuencia de observaciones hechas por el Banco de Crédito Local de España, manteniéndose el importe total del proyecto primitivo en 45.112.500 pesetas. 3119

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excelentísima Diputación el día 28 de mayo de 1965

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores: Vicepresidente, D. Maximino González Morán y Diputados, don Luis García Ojeda, don Arsenio Fernández Valladares, don Angel Penas Goás, don Tomás Sobrino Alvarez, don José Fernández Villarejo, don Octavio Puente Fernández, don José Fernández Luengo, don Manuel Barrio Valcárcel, don Félix Población Población, don Julián de León Gutiérrez y don Florentino Argüello Sierra, habiendo excusado su asistencia por encontrarse ausente don Antonio Fernández Díez.

Asiste y actúa como Secretario el titular, don Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, don Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 30 de abril próximo pasado.

Quedar enterada y su exposición al público, a los efectos legales,